



VI LEGISLATURA NÚM. 146

6 de octubre de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/P/IP-0036 De don Alexis Robles Hormigo, sobre los certificados de calidad como alternativa de inversión.

Página 2

PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/P/IP-0036 De don Alexis Robles Hormigo, sobre los certificados de calidad como alternativa de inversión.

(Registro de entrada núm. 1.515, de 13/9/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

7.1.- De don Alexis Robles Hormigo, sobre los certificados de calidad como alternativa de inversión.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la

pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicará dicha pregunta en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Alexis Robles Hormigo, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Quality Asociación Canaria para la Calidad, registrada con el nº 5.000 en el Registro de Asociaciones de Canarias, creemos que los Certificados de Calidad cumplen con los requisitos expuestos en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen

Económico y Fiscal de Canarias, y suponen una ventaja real para el tejido empresarial canario, fortaleciendo el mismo de forma global e incrementando la competitividad y productividad de las empresas canarias.

PREGUNTA

¿Por qué no son considerados los certificados de calidad una alternativa de inversión para la materialización de la RIC, siendo elementos que influyen de una manera muy importante el incremento de la competitividad?

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2004.-
Alexis Robles Hormigo.